



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestos al público los siguientes expedientes:

– Aprobación inicial de la modificación de los artículos 5 y 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cabañas de la Sagra, 8 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-6262